

POLÍTICA SOBRE USO EXCEPCIONAL DE RAINFOREST ALLIANCE

**Excepciones otorgadas y sus condiciones
para emplear plaguicidas prohibidos por
Rainforest Alliance**

Documento SA-P-SD-9

Versión 1.2

Español

Vinculante a partir del 1º. de julio de 2022

Traducción publicada el 20º. de julio de 2022

A large, stylized pink outline of a toucan bird is positioned in the background, spanning across the middle and right sections of the page. The bird is facing right, with its large beak and tail feathers clearly defined.

**RAINFOREST
ALLIANCE**



Rainforest Alliance está creando un mundo más sostenible al utilizar las fuerzas sociales y del mercado para proteger a la naturaleza y mejorar la vida de los agricultores y las comunidades forestales.

Nombre del documento:	Fecha de la primera publicación:	Vence
Política sobre uso excepcional de Rainforest Alliance: Excepciones otorgadas y sus condiciones para emplear plaguicidas prohibidos por Rainforest Alliance	30 de junio de 2021	Hasta nuevo aviso
Vinculado a:		
SA-S-SD-1 Estándar de Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance 2020: Requisitos para fincas SA-S-SD-22 Anexo al Capítulo 4: Agricultura		
Sustituye:		
SA-P-SD-9-V1.1 Política sobre uso excepcional de Rainforest Alliance: Excepciones otorgadas y sus condiciones para emplear plaguicidas prohibidos por Rainforest Alliance		
Aplicable a:		
Titulares de Certificado de Finca		

Las políticas son vinculantes. Las políticas complementan y/o sustituyen las reglas o requisitos relacionados para las partes a las que son aplicables.

Más información

Para obtener más información sobre Rainforest Alliance, visite www.rainforest-alliance.org, contacto info@ra.org o establezca contacto con la oficina de Ámsterdam de Rainforest Alliance, De Ruijterkade 6, 1013AA Ámsterdam, los Países Bajos.

Descargo de responsabilidad de la traducción

Para cualquier pregunta relacionada con el significado preciso de la información contenida en la traducción, por favor consulte la versión oficial en inglés para tener aclaración. Cualquier discrepancia o diferencia en significado por causa de una traducción no es vinculante y no tiene efecto alguno para propósitos de auditoría o certificación.

Se prohíbe estrictamente todo uso de este contenido, incluida su reproducción, modificación, distribución o nueva publicación, sin el consentimiento previo escrito de Rainforest Alliance.



VISTA GENERAL DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS

Resumen de las principales adaptaciones en este documento SA-P-SD-9-V1.2, en comparación con la versión anterior SA-P-SD-9-V1.1.

Sección	Cambio
1. Introducción	El texto de la introducción mejoró. Se incluye el Cuadro que indica las próximas eliminaciones.
2. Condiciones generales	Se ajusta la cláusula 2.k. Se añade referencia a documento técnico.
3.3. Nematicidas	Cadusafós <ul style="list-style-type: none"> Se otorga excepción para usarse en piña, en Costa Rica, sólo por un año.
3.3. Nematicidas	Fenamifós <ul style="list-style-type: none"> Se añade a Belice, Guatemala y Panamá al alcance de los países de la excepción para el banano.
3.3. Nematicidas	Oxamil: <ul style="list-style-type: none"> Se añade a Panamá al alcance de los países de la excepción para el banano. Se añaden Ecuador, Guatemala, Honduras y Panamá al alcance en el país de la excepción para la piña.
3.3. Nematicidas	Terbufos: <ul style="list-style-type: none"> Se añaden Belice y Panamá al alcance de los países de la excepción para el banano.
3.4 Insecticidas/ acaricidas	Abamectina: <ul style="list-style-type: none"> Se otorga excepción para emplearse en espárragos, en Perú. Se añaden Colombia y Guatemala al alcance de los países de la excepción para el aguacate. Se añaden Belice, Colombia, Nicaragua, y Panamá al alcance de los países de la excepción para el banano. Se otorga excepción para su uso en cerezas en Chile. Se añaden Chile y Perú al alcance de los países de la excepción para los cítricos. Se añade <i>Colomerus vitis</i> al alcance de plagas de la excepción para cítricos Se añade Guatemala al alcance de los países de la excepción para flores y plantas ornamentales. Se añade Chile al alcance de los países de la excepción para las uvas Se añade <i>Brevipalpus chilensis</i> al alcance de plagas de la excepción para las uvas Se añade Costa Rica al alcance de los países de la excepción para el melón Se otorga excepción para emplearse en Chile (<i>Capsicum</i>) Se otorga excepción para emplearse en papas, en Uganda Se añade Costa Rica al alcance de los países de la excepción para sandía.
3.4 Insecticidas/ acaricidas	Imidacloprid: <ul style="list-style-type: none"> Se añade a Panamá y Surinam al alcance de los países de la excepción para el banano, por un año, únicamente. Se otorga excepción para su uso en cítricos a Brasil por un año únicamente.
3.4 Insecticidas/ acaricidas	Spirodiclofen: <ul style="list-style-type: none"> Se añade Chile al alcance de los países de la excepción por un año, únicamente, para cítricos.
3.4 Insecticidas/ acaricidas	Tiacloprid <ul style="list-style-type: none"> Se otorga excepción para usarse en el té, por un año únicamente.



3.4 Insecticidas/ acaricidas	Tiametoxam: <ul style="list-style-type: none"> Se añade a Colombia al alcance de los países de la excepción para banano por un año únicamente. Se añade Indonesia al alcance de los países de la excepción para el cacao, por un año únicamente. Se añade a Guatemala al alcance de países para la excepción para flores y plantas ornamentales por un año únicamente. Se otorga excepción para usarse en maíz, como tratamiento para la semilla por un año únicamente. Se otorga excepción para usarse en melón en Costa Rica, por un año únicamente. Se otorga excepción para usarse en piña en Costa Rica, por un año únicamente. Se otorga excepción para usarse en sandía, en Costa Rica, por un año únicamente.
3.6. Fungicidas	Carbendazim: Se otorga excepción para usarse en banano, en Filipinas, por un año únicamente.
3.6. Fungicidas	Clorotalonil <ul style="list-style-type: none"> Se otorga excepción para usarse en espárragos, en Perú. Se otorga excepción para usarse en cebollas, en Brasil, por un año únicamente. Se otorga excepción para usarse en papas, en Brasil, por un año únicamente. Se otorga excepción para usarse en rooibos, En Sudáfrica, por un año únicamente.
3.6. Fungicidas	Dimetomorfo <ul style="list-style-type: none"> Se otorga excepción para usarse en flores y plantas ornamentales, en Ecuador Se otorga excepción para usarse en melón, en Costa Rica. Se otorga excepción para usarse en sandía, Costa Rica.
3.6. Fungicidas	Epoxiconazol: <ul style="list-style-type: none"> Se añaden Belice y Panamá al alcance de los países con excepción para el banano, por un año únicamente. Se añaden Guatemala y Nicaragua al alcance de los países con excepción para el café, por un año únicamente.
3.6. Fungicidas	Iprodión <ul style="list-style-type: none"> Se otorga excepción para usarse en rooibos, en Sudáfrica, por un año únicamente. Se otorgan excepciones para usarse en flores y plantas ornamentales en Colombia, Ecuador y los EUA, por un año únicamente.
3.6. Fungicidas	Mancozeb: <ul style="list-style-type: none"> Se añaden Belice, Brasil, México, Nicaragua, Panamá, y Surinam al alcance de los países con excepción para banano Se otorgan excepciones para emplearse en flores y plantas ornamentales en Colombia y Ecuador. Se otorga excepción para usarse en uvas en Brasil Se otorga excepción para usarse en maíz, Brasil Se otorgan excepciones para usarse en mango, in Brasil y Puerto Rico. Se otorgan excepciones para usarse en melón, en Brasil y Costa Rica. Se otorga excepción para usarse en cebollas, en Brasil, por un año únicamente. Se otorgan excepciones para usarse en papas, en Brasil, Chile y Uganda, por un año únicamente. Se otorgan excepciones para usarse en sandía, en Brasil y Costa Rica.
3.6. Fungicidas	Propiconazol: <ul style="list-style-type: none"> Se añade a Ecuador al alcance de países con excepción para piña. Se añade la <i>podredumbre negra (Ceratomyces paradoxal)</i> al ámbito de plagas de la excepción para la piña.
3.6. Fungicidas	Triadimenol <ul style="list-style-type: none"> Se añade Nicaragua al alcance de países con excepción para el banano.
4. Período de transición	Se elimina la Sección 4 ya que el período de transición ya finalizó.



CONTENIDO

1.	Introducción.....	6
2.	Condiciones Generales.....	7
3.	Excepciones otorgadas y sus condiciones.....	9
3.1.	Fertilizantes	9
3.2.	Rodenticidas	10
3.3.	Nematicidas.....	12
3.4.	Insecticidas/Acaricidas	16
3.5.	Fumigantes para el control de plagas en el almacenamiento	24
3.6.	Fungicidas	26
3.7.	Herbicidas.....	31



1. INTRODUCCIÓN

Se pueden desarrollar y mantener agroecosistemas saludables y resilientes con una dependencia mínima de los plaguicidas. Al aplicar buenas prácticas agrícolas y actividades de Manejo Integrado de Plagas (MIP), los agricultores pueden lograr un control de plagas duradero a la vez que protegen la salud humana y ambiental.

A pesar de los esfuerzos mundiales para hacer la transición a una agricultura con menor uso de insumos, muchos modelos agrícolas aún dependen de los plaguicidas, incluidos los plaguicidas altamente peligrosos (PAP), que se sabe que son tóxicos para las personas y los ecosistemas. El objetivo de esta Política de Uso Excepcional (EUP), junto con el Estándar de Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance (RA) de 2020, es apoyar a los productores en su trayectoria para eliminar el uso de PAP. Para hacerlo, la EUP otorga excepciones limitadas para el uso de ciertos compuestos agroquímicos incluidos en [la lista de plaguicidas prohibidos](#) de Rainforest Alliance. **Se otorgan excepciones a combinaciones específicas de cultivos, plagas y países, y por un período de tiempo específico y limitado.** Las excepciones se otorgan solo si no hay alternativas viables a los PAP y si limitar el uso del ingrediente activo en cuestión impediría la viabilidad económica de la finca. Además, cuando se otorgan excepciones, los productores deben aplicar medidas de mitigación para minimizar el impacto negativo del uso continuado de PAP en las personas y el medio ambiente y deben explorar activamente alternativas menos tóxicas.

El proceso de evaluación de las solicitudes de EUP y la concesión de excepciones incluye un análisis exhaustivo del contexto agroecológico específico, las necesidades de los productores, las presiones de plagas y las alternativas disponibles. Este análisis lo lleva a cabo el equipo de MIP de Rainforest Alliance y un panel de científicos y expertos técnicos externos con un amplio conocimiento de la producción sostenible en sectores pertinentes. También utilizamos herramientas externas como [Homologa®](#), la base de datos de Protección Mundial de Cultivos, para evaluar detalles específicos de cada país sobre plaguicidas registrados y Límites Máximos de Residuos.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- La EUP se desarrolla a partir de solicitudes enviadas por productores certificados a través del procedimiento de solicitud descrito en el [Anexo S7](#). Las solicitudes se procesan y analizan como se describió antes y las decisiones finales se toman por mayoría de votos del equipo de MIP de RA. La EUP se actualiza cada seis meses en función de las solicitudes recibidas durante el semestre anterior.
- De acuerdo con la estrategia de MIP de RA y los objetivos de agricultura sostenible, no otorgaremos excepciones para el paraquat, el fipronil o los ingredientes activos enumerados en la lista de químicos prohibidos que están clasificados como peligrosos según el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo o el Protocolo de Montreal.
- **PRÓXIMAS ELIMINACIONES:** Por favor tome nota que las siguientes excepciones, tal como se otorgan en la sección 3, finalizarán el **30 de junio de 2023**

Cadusafos – piña

Clorpirifos – banano y piña

Fipronil – cítricos, flores y plantas ornamentales

Imidacloprid – banano, uvas, cítricos y café

Espirodiclofeno – cítricos

Tiacloprid – té

Tiametoxam - banano, cítricos, cacao, café, flores y plantas ornamentales, uvas, maíz, melón, piña, té y sandía.

Carbendazim – banano

Clorotalonil – Cebolla, papas, rooibos

Epoconazol – bananos, café

Iprodiona – Flores y plantas ornamentales, y rooibos

Mancozeb – Cebolla, papas

Glufosinato de amonio – Cítricos



Para obtener más información sobre el enfoque de Rainforest Alliance con respecto al Manejo Integrado de Plagas y el proceso de la PUE, por favor visite [nuestro sitio web](#).

2. CONDICIONES GENERALES

- a. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones o requisitos indicados en esta política se considerará una no conformidad del requisito 4.6.2 del Estándar de Agricultura Sostenible 2020.
- b. Se otorgan excepciones únicamente para la combinación de cultivo, plaga y país, y para el marco de tiempo definido, como se especifica en los cuadros de la sección de Excepciones Otorgadas.
- c. Las formulaciones comerciales de los ingredientes activos enumerados en esta política solo se pueden emplear si están registradas en el país para la combinación del cultivo específico y la plaga objetivo.
- d. Las operaciones certificadas deben seguir la etiqueta, la Hoja de Datos sobre la Seguridad de los Materiales (HDSM), la información de la etiqueta de seguridad, y los requisitos para preparar y aplicar los plaguicidas que se enumeran en esta política.
- e. Las operaciones certificadas que emplean los ingredientes activos que se enumeran en esta política cumplen los requisitos respectivos de MIP y de manejo de agroquímicos, con enfoque particular en:
 - Prevención de plagas y monitoreo (requisitos 4.5.1 y 4.5.2),
 - Uso de métodos de control no químico (requisito 4.5.3),
 - Capacitación y uso de EPP (requisito 4.6.3),
 - Ingreso restringido e implementación de intervalos previos a la cosecha (requisito 4.6.5),
 - Reducción de la dispersión de aerosoles (4.6.6),
 - Requisitos para la aplicación aérea (requisito 4.6.7),
 - Recipientes vacíos de plaguicidas y manejo de equipo para la aplicación (4.6.9),
 - Almacenamiento de agroquímicos (4.6.11 y 4.6.12).
- f. Los ingredientes activos enumerados en esta política se rotan con sustancias de menor toxicidad como parte de la rotación para el manejo de la resistencia.
- g. Las operaciones certificadas que utilizan los ingredientes activos enumerados en esta política seleccionan el equipo y las técnicas de aplicación de plaguicidas óptimos para maximizar la eficacia, limitar las pérdidas y reducir la dispersión de los aerosoles. Si se utiliza un aerosol líquido, se emplea el tipo de boquilla correcto. El equipo se calibra al menos una vez al año, después de cada mantenimiento y antes de usarlo para un tipo diferente de agroquímico.
- h. Los productores adoptan medidas para respetar los niveles máximos de residuos (NMR) establecidos por el país de producción y los países de destino conocidos del producto.
- i. Los trabajadores que manipulan regularmente los ingredientes activos enumerados en esta política son objeto de un examen médico al menos una vez al año. En caso de exposición periódica a plaguicidas¹ **organofosforados o carbamatos**, el examen incluye pruebas de colinesterasa. Los trabajadores tienen acceso a los resultados de su reconocimiento médico (requisito 5.6.16).
- j. En el caso de pequeños productores, la aspersión la realizan equipos centralizados especializados en aspersión.

¹ Estas sustancias se han identificado en los cuadros con un asterisco (*).



- k. **La aplicación en el suelo** de los triazoles incluidos en esta política (ciproconazol, epoxiconazol, propiconazol y triadimenol) para el control de enfermedades de las hojas está prohibido, ya que las sustancias con excepción deben usarse de la manera más precisa y eficiente, minimizando los riesgos de contaminación. Consulte el documento técnico sobre la roya del café para obtener más información: [Aplicación de triazoles para el control de la roya de la hoja del café \(Hemileia Vastatrix\) | Rainforest Alliance \(rainforest-alliance.org\)](#)
- l. Las operaciones certificadas que utilizan los ingredientes activos enumerados en esta política deben enviar anualmente sus datos de uso a Rainforest Alliance. La información se presenta desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre en esta [plantilla](#), y se envía al correo IPM@ra.org email en el plazo de los primeros dos meses del año siguiente año.

3. EXCEPCIONES OTORGADAS Y SUS CONDICIONES

3.1. Fertilizantes

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes fertilizantes, solo si las condiciones, como se muestran en el Cuadro 1, se cumplen todas.

Cuadro 1 Excepciones otorgadas para fertilizantes prohibidos

Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Bórax	1303-96-4	Toxicidad crónica	No es aplicable	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.1.1. -Las aplicaciones de fertilizantes solo están permitidas en suelos con deficiencia demostrada de boro.
Ácido bórico	10043-35-3	Toxicidad crónica	No es aplicable	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	-Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.1.1. -Las aplicaciones de fertilizantes solo están permitidas en suelos con deficiencia demostrada de boro.

3.1.1. Requisitos sobre el manejo del riesgo de sustancias con toxicidad aguda y crónica:

- Las mujeres menores de 50 años no aplican estos plaguicidas y no están presentes o cerca de las áreas de aplicación.
- El Equipo de Protección Personal (EPP) se utiliza según lo que indique la etiqueta del producto o en la hoja de datos de seguridad del material (HDSM). Si las etiquetas no proporcionan detalles del EPP para los aplicadores, se debe usar ropa protectora básica² con protección para los ojos (es decir, una mascarilla o lentes protectores) y protección respiratoria (es decir, un respirador).
- Se aplican Intervalos de Entrada Restringidos (IER) según lo estipulado en la HDSM del producto, la etiqueta o la tarjeta de seguridad, para proteger a las personas que ingresan a las áreas de aplicación de plaguicidas sin EPP. Cuando se utilizan dos o más productos con diferentes IER al mismo tiempo, se aplica el intervalo más largo.
- El tiempo máximo diario de aplicación para los aplicadores está limitado a ocho horas, dos turnos de cuatro horas como máximo cada uno, con baños entre los períodos de aplicación para eliminar los residuos, y ropa de EPP limpia para cada turno. La aplicación se realiza durante las horas más frescas del día.
- Las personas o comunidades que podrían verse afectadas se identifican y se les alerta antes de la aplicación. Se utilizan banderas o letreros explícitos para identificar los campos tratados y se impide el acceso a los campos tratados.

²La ropa y el calzado para las personas que manejen plaguicidas debe incluir monos (buzos) sobre una camisa de manga larga, pantalones largos, calcetines y zapatos resistentes, guantes resistentes a productos químicos, protección para los ojos (p. ej. mascarillas o gafas de seguridad) y protección respiratoria (p.ej. respiradores). Del [Anexo-1-Glosario.pdf \(rainforest-alliance.org\)](#)



3.2. Rodenticidas

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes rodenticidas solo si las condiciones, como se muestran en el Cuadro 2, se cumplen a cabalidad.

Cuadro 2 Excepciones concedidas para rodenticidas prohibidos

Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Brodifacoum	56073-10-0	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	- Solo se permiten trampas formuladas con cebo de rodenticida. El uso se limita solo a la infraestructura. -Los requisitos de manejo de riesgos de las secciones 3.2.1 y 3.2.2 están totalmente implementados.
Bromadiolona	28772-56-7	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	
Brometalina	63333-35-7	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	
Clorofacinona	3691-35-8	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	
Coumatetralil	5836-29-3	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	
Difetialona	104653-34-1	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	
Difacinona	82-66-6	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	
Flocoumafen	90035-08-8	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	
Estricnina	57-24-9	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	
Warfarina	81-81-2	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	
Fosforo de Zinc	1314-84-7	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	



Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Brodifacoum	56073-10-0	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Piña	Costa Rica	30 de junio de 2024	-Se permite el uso de la formulación de gránulos, pero se limita a las parcelas de la finca que tienen fruto. -Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de las secciones 3.2.1 y 3.2.3.
Bromadiolona	28772-56-7	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Piña	Costa Rica	30 de junio de 2024	
Flocoumafen	90035-08-8	Toxicidad aguda	Roedores (<i>Mus sp.</i> , <i>Rattus spp.</i> , <i>Oligoryzomys sp.</i> , <i>Peromyscus sp.</i> , <i>Sigmodon spp.</i>) Todos los cultivos	Piña	Costa Rica	30 de junio de 2024	

3.2.1. Requisitos de manejo de riesgos para los rodenticidas:

- Se eliminan las fuentes de alimentos y los residuos que atraen a los roedores.
- Se eliminan o reducen las áreas de reproducción de los roedores.
- Los drenajes están bien mantenidos y son funcionales para que corra el agua y evitan el agua estancada.
- Los rodenticidas solo se utilizan si los métodos de control mecánicos, bacteriológicos o de vitamina D han demostrado ser ineficaces.
- Los cadáveres de roedores se manipulan con guantes y se entierran en lugares que no representan un riesgo para la salud humana o la vida silvestre o para que no contaminen el agua.
- Los árboles o estructuras artificiales se colocan estratégicamente en la finca para facilitar que se posen aves rapaces para el control de roedores.³
- Las plantas con potencial para ahuyentar a los roedores se siembran en áreas no productivas (por ejemplo, *Petiveria alliacea*, *Allium sp.*, *Cinnamomum camphora*, *Viburnum sp.*, *Euphorbia sp.*, *Artemisia absinthium* o *Mentha spicata*).

3.2.2. Requisitos adicionales para trampas con cebo:

- Las estaciones de cebo son resistentes a la manipulación, están ancladas y construidas de tal manera y tamaño que solo permiten la entrada de las plagas objetivo.
- Las trampas con cebo se inspeccionan semanalmente.
- Las trampas con cebo se eliminan o su cantidad disminuye si hay una actividad reducida de roedores o no hay señales de roedores alimentándose.
- Las trampas con cebo se colocan a una distancia mínima de 10 m de los ecosistemas acuáticos.

3.2.3. Requisitos adicionales para formulaciones de gránulos:

- Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves.
- Las aplicaciones de rutina están prohibidas.

³ Recomendación: Colocación de cajas nido para aves rapaces para facilitar los sitios de reproducción.



- c. Se evita el acceso de transeúntes mediante vallas u otras medidas de seguridad efectivas.
- d. Lo gránulos se colocan a una distancia mínima de 10 mts de los ecosistemas acuáticos.

3.3. Nematicidas

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes nematicidas solo si las condiciones que se incluyen en el Cuadro 3 se cumplen a cabalidad.

Cuadro 3 Excepciones concedidas para nematicidas prohibidos

Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	País	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Cadusafos*	95465-99-9	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios)	Banano	Costa Rica Honduras Guatemala Ecuador	30 de junio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.3.1. -La aplicación es local colocando el producto precisamente dentro de la zona de la raíz de la planta es el único método de aplicación permitido. -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves. -El equipo para aplicar estos nematicidas se calibra diariamente.
			Caracoles (<i>Ceciliodes aperta</i> , <i>Opeas pumilum</i>)	Piña	Costa Rica	30 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> -Los requisitos de manejo de riesgos en la sección 3.3.1 están completamente implementados. -No se permiten aplicaciones profilácticas. Solo se permite una aplicación por ciclo. -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan ser confundidos como alimento por las aves. -Diariamente se calibran los equipos para la aplicación de estos nematicidas.



Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	País	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Etoprofos; Etoprop*	13194-48-4	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios)	Banano	Costa Rica Honduras Guatemala Ecuador	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.3.1. -La aplicación es local colocando el producto precisamente dentro de la zona de la raíz de la planta es el único método de aplicación permitido. -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves. -El equipo para aplicar estos nematocidas se calibra diariamente.
			Nemátodos (varios), Symphylan (<i>Scutigerella inmaculata</i>)	Piña	Costa Rica	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.3.1. -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves. - La aplicación con tractor de cabina cerrada es el único método de aplicación permitido.
Fenamifos*	22224-92-6	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios)	Banano	Belice Costa Rica Guatemala Panamá	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.3.1. -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves. -Solo aplicación local. -Solo se permite una aplicación al año.
			Nemátodos (varios)	Piña	Costa Rica Costa de Marfil	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.3.1. -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves. - La aplicación con tractor de cabina cerrada es el único método de aplicación permitido.



Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	País	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Oxamil*	23135-22-0	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios), Gorgojo del banano (<i>Cosmopolites sordidus</i>)	Banano	Camerún Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Panamá Filipinas Solo las islas Canarias de España	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.3.1. -Solo aplicación local.
			Nemátodos (varios)	Piña	Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Panamá	30 de junio de 2024	--Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.3.1 - La aplicación con tractor de cabina cerrada es el único método de aplicación permitido.
Terbufos*	13071-79-9	Toxicidad aguda	Nemátodos (varios), Gorgojo del banano (<i>Cosmopolites sordidus</i>)	Banano	Belice Camerún Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Panamá	30 de junio de 2024	--Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.3.1 -Solo aplicación local. -Solo se utilizan formulaciones de productos que no puedan confundirse con alimento para aves. -El equipo para aplicar estos nematocidas se calibra diariamente.

3.3.1. Requisitos para el manejo de los riesgos de sustancias con toxicidad aguda y crónica:

- a. Las mujeres menores de 50 años no aplican estos plaguicidas y no están presentes o cerca de las áreas de aplicación.
- b. El Equipo de Protección Personal (EPP) se utiliza según lo que indica la etiqueta del producto, la hoja de datos de seguridad del material (HDSM). Si las etiquetas no proporcionan detalles del EPP para los aplicadores, se debe usar ropa protectora básica con protección para los ojos (es decir, una mascarilla o lentes protectores) y protección respiratoria (es decir, un respirador).



- c. Se aplican Intervalos de Entrada Restringidos (IER) según lo estipulado en la HDSM del producto, la etiqueta o la tarjeta de seguridad, para proteger a las personas que ingresan a las áreas de aplicación de plaguicidas sin EPP. Cuando se utilizan dos o más productos con diferentes IIR al mismo tiempo, se aplica el intervalo más largo
- d. El tiempo máximo diario de aplicación para los aplicadores está limitado a ocho horas, dos turnos de cuatro horas como máximo cada uno, con baños entre los períodos de aplicación para eliminar los residuos, y ropa de EPP limpia para cada turno. La aplicación se realiza durante las horas más frescas del día.
- e. Las personas o comunidades que podrían verse afectadas se identifican y se les alerta antes de la aplicación. Se utilizan banderas o letreros explícitos para identificar los campos tratados y se impide el acceso a los campos tratados.



3.4. Insecticidas/Acaricidas

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes insecticidas/acaricidas solo si las condiciones que se incluyen en el Cuadro 4, se cumplen a cabalidad.

Cuadro 4 Excepciones concedidas para insecticidas /acaricidas prohibidos

Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Abamectina ⁴	71751-41-2	Toxicidad aguda	Ácaros fitófagos (<i>Tetranychus urticae</i>)	Espárragos	Perú	30 de junio de 2024	- Los requisitos de gestión de riesgos de la sección 3.4.1 están completamente aplicados.
			Ácaros (<i>Oligonychus</i> spp., <i>Panonychus</i> spp., <i>Brevipalpus chilensis</i> , <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Polyphagotarsonemus latus</i> , <i>Aceria sheldoni</i> , <i>Bryobia rubrioculus</i>), Trips (<i>Heliothrips haemorrhoidalis</i> , <i>Frankliniella</i> sp.)	Aguacate	Chile Colombia Guatemala México Perú	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Nemátodos (varios), Gorgojo del banano (<i>Cosmopolites sordidus</i>), Cochinillas (<i>Pseudococcus</i> sp., <i>Ferrisia</i> sp., <i>Dysmicoccus</i> sp.), Ácaros (<i>Tetranychus</i> sp.)	Banano	Belice Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Nicaragua Panamá	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Ácaros fitófagos (<i>Panonychus ulmi</i> , <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Bryobia rubrioculus</i> , <i>Brevipalpus chilensis</i> , <i>Eriophyes erineus</i> , <i>Oligonychus yothersi</i> , <i>Panonychus citri</i> , <i>Aculus cornutus</i>), Trips (<i>Frankliniella occidentalis</i>)	Cerezas	Chile	30 de junio de 2024	-Los requisitos sobre manejo de riesgos de la sección 3.4.1 están completamente aplicados.
			Ácaros fitófagos (<i>Tetranychus urticae</i> , <i>Oligonychus</i> spp., <i>Panonychus</i> spp., <i>Brevipalpus</i>)	Cítricos	Brasil Chile Perú	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.

⁴ Recomendación: Dependiendo de la formulación, la combinación de abamectina con aceites hortícolas/estrechos aumenta la efectividad y reduce la deriva de la pulverización.



Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
			spp., <i>Polyphagotarsonemus latus</i> , <i>Eriophyes</i> spp., <i>Aceria sheldoni</i> , <i>Bryobia rubrioculus</i> , <i>Phyllocoptruta oleivora</i> , <i>Colomerus vitis</i>), Minador de la hoja de los cítricos (<i>Phyllocnistis citrella</i>), Trips del té negro (<i>Heliothrips haemorrhoidalis</i>), psílido asiático de los cítricos (<i>Diaphorina citri</i>)				
			Minador de la hoja (<i>Leucoptera coffeella</i>), ácaros (<i>Tetranychus urticae</i> , <i>Oligonychus ilicis</i> , <i>Brevipalpus phoenicis</i>), nemátodos (varios)	Café	Brasil Colombia El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua Panamá Tanzania Zambia	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Ácaros Fitófagos Ácaros (<i>Tetranychus</i> spp.), minadores de las hojas (<i>Liriomyza</i> spp.), trips (<i>Frankliniella</i> spp., <i>Trips</i> sp.), nemátodos (varios)	Flores y plantas ornamentales	Colombia Ecuador Guatemala México	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Ácaros (<i>Colomerus vitis</i> , <i>Tetranychus</i> spp. <i>Brevipalpus chilensis</i>), polilla de los cítricos (<i>Cryptoblabes gnidiella</i>)	Uvas	Brasil Chile Perú	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Cochinilla de los helechos (<i>Pinnaspis aspidistrae</i>)	Mango	Brasil	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Minador de las hojas (<i>Liriomyza</i> sp.), ácaro (<i>Tetranychus</i> sp.), gusano de la salmuera, (<i>Diaphania nitidalis</i>), mosca blanca (<i>Bemisia tabaci</i>)	Melón	Brasil Costa Rica	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Ácaros (<i>Polyphagotarsonemus latus</i>)	Chile (Capsicum)	Perú	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.



Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
			Minador de la hoja (<i>Liriomyza huidobrensis</i>)	Papa	Uganda	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Minador de las hojas (<i>Liriomyza sp.</i>)	Sandía	Brasil Costa Rica	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
Bórax	1303-96-4	Toxicidad crónica	Hormigas cortadoras de hojas y termitas	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
Ácido bórico	10043-35-3	Toxicidad crónica	Hormigas cortadoras de hojas y termitas	Todos los cultivos	Todos los países	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Cochinillas (<i>Pseudococcus sp.</i> , <i>Ferrisia sp.</i> , <i>Dysmicoccus sp.</i>), Áfidos (<i>Pentalonia sp.</i>), escarabajo cicatrizante (<i>Colaspis sp.</i>)	Banano	Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Filipinas	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1. -Sólo se permite el uso de plásticos impregnados. -La excepción no estará sujeta a renovación tras la fecha de vencimiento.
Clorpirifos*	2921-88-2	Toxicidad crónica	<i>Symphylan (Scutigerella immaculata)</i>	Piña	Costa Rica Ecuador Costa de Marfil	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1. - La aplicación con tractor de cabina cerrada es el único método de aplicación permitido. -Se permite su uso únicamente antes de la floración. -La excepción no estará sujeta a renovación tras la fecha de vencimiento.
Fipronil	120068-37-3	Efectos severos (riesgo para)	Hormigas cortadoras de hojas (Varias especies)	Cítricos	Brasil	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2.



Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
		los polinizadores)					- La aplicación está restringida a cebos sólidos en montículos de hormigas o senderos. Está prohibido el uso de aplicaciones líquidas de fipronil.
			Trips (<i>Frankliniella spp.</i> , <i>Trips sp.</i>), Minadores de las hojas (<i>Liriomyza spp.</i>), Polillas Copitarsia (<i>Copitarsia spp.</i>)	Flores y plantas ornamentales	Costa Rica	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. - El uso está permitido solo en entornos cerrados, como invernaderos. -La excepción no estará sujeta a renovación tras la fecha de vencimiento.
Imidacloprid	138261-41-3	Efectos severos (riesgo para los polinizadores)	Cochinilla (<i>Pseudococcus sp.</i> , <i>Ferrisia sp.</i> , <i>Dysmicoccus sp.</i>), Áfidos (<i>Pentalonia sp.</i>), Gorgojo del banano (<i>Cosmopolites sordidus</i>)	Banano	Camerún Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Filipinas Panamá Surinam	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -Solo aplicación localizada.
			Filoxera de la vid (<i>Viteus vitifoliae</i>)	Uvas	Perú	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -Solo aplicación localizada.
			Psílido asiático de los cítricos (<i>Diaphorina citri</i>)	Cítricos	Brasil	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. - Solo aplicación por inmersión (aplicación localizada).



Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
			Broca del café (<i>Hypotenemus hampei</i>)	Café	Costa Rica	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -Se aplican métodos de control de cultivos pre y post cosecha. -Se realiza registro de floración. Aplicaciones solo entre 60 y 90 días después de la floración. -El nivel de umbral definido es 4%. -Solo aplicación local.
Spirodiclofen	148477-71-8	Toxicidad crónica	Ácaro de la leprosis de los cítricos (<i>Brevipalpus yothersi</i>)	Cítricos	Brasil	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
Tiacloprid	111988-49-9	Toxicidad crónica	Mosquito del té (<i>Helopeltis theivora</i>)	Té	India	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.1.
			Nemátodos (varios), Gorgojo del banano (<i>Cosmopolites sordidus</i>), Cochinillas (<i>Pseudococcus sp.</i> , <i>Ferrisia sp.</i> , <i>Dysmicoccus sp.</i>)	Banano	Camerún Colombia Ecuador Guatemala Honduras Panamá	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -Solo aplicación local.
			Psílido asiático de los cítricos (<i>Diaphorina citri</i>)	Cítricos	Brasil	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -Solo aplicación empapando con fertirriego (aplicación local).



Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Tiametoxam	153719-23-4	Toxicidad aguda	Cápside de cacao (<i>Distantiella theobroma</i>), Chinchas (<i>Sahlbergella singularis</i>) Barrenador de la vaina del cacao (<i>Conopomorpha cramerella</i>)	Cacao	Ghana Indonesia Costa de Marfil Nigeria	30 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -No se permiten más de 4 aplicaciones por año. -En Ghana, las solicitudes se realizan desde agosto hasta diciembre. - En la Costa de Marfil, las solicitudes se realizan en julio/agosto (intervalo de 28 días) y diciembre /enero (intervalo de 28 días). -Solo aplicación localizada.
			Cochinillas (<i>Planococcus lilacinus</i> , <i>Pseudococcus</i> spp., <i>Dysmicoccus</i> sp., <i>Neochavesia caldasiae</i> , <i>Puto barberi</i> , <i>Rhizoecu</i> spp.), broca del café (<i>Hypothenemus hampei</i>), minador de la hoja del café (<i>Leucoptera coffeella</i>), cigarra gigante (<i>Quesada gigas</i>)	Café	Brasil Colombia El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua Panamá Perú Tanzania Zambia	30 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -Para broca del café específicamente: se aplican métodos de control cultural pre y postcosecha. Se realiza registro de floración. Aplicaciones solo entre 60 y 90 días después de la floración. El nivel de umbral definido es 4 %. -Solo aplicación empapando con fertirriego (aplicación local).
			Áfidos (<i>Macrosiphum</i> spp., <i>Myzus</i> sp.), tripses (<i>Frankliniella</i> sp., <i>Thrips</i> sp.), mosca blanca (<i>Trialeurodes</i> sp.)	Flores y plantas ornamentales	Colombia Ecuador Guatemala	30 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. - El uso está permitido solo en entornos cerrados, como invernaderos.
			Perla de la tierra (<i>Eurhizococcus brasiliensis</i>)	Uvas	Brasil	30 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -Solo aplicación local.



Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	Países	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
			Chinche (<i>Dichelops melacanthus</i>)	Maíz	Brasil	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -Se permite como tratamiento para semillas únicamente.
			Mosca blanca (<i>Bemisia tabaci</i>)	Melón	Costa Rica	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2.
			Cochinillas (<i>Dysmicoccus brevipes</i>)	Piña	Costa Rica	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2.
			Mosquito del té (<i>Helopeltis theivora</i>)	Té	India	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2. -Solo aplicación local.
			Mosca blanca (<i>Bemisia tabaci</i>)	Sandía	Costa Rica	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.4.2.



3.4.1. Requisitos para el manejo de los riesgos de sustancias con toxicidad aguda y crónica:

- a. Las mujeres menores de 50 años no aplican estos plaguicidas y no están presentes o cerca de las áreas de aplicación.
- b. El Equipo de Protección Personal (EPP) se utiliza según lo que indique la etiqueta del producto o en la hoja de datos de seguridad del material (HDSM). Si las etiquetas no proporcionan detalles del EPP para los aplicadores, se debe usar ropa protectora básica⁵ con protección para los ojos (es decir, una mascarilla o lentes protectores) y protección respiratoria (es decir, un respirador).
- c. Se aplican Intervalos de Entrada Restringidos (IER) según lo estipulado en la HDSM del producto, la etiqueta o la tarjeta de seguridad, para proteger a las personas que ingresan a las áreas de aplicación de plaguicidas sin EPP. Cuando se utilizan dos o más productos con diferentes IER al mismo tiempo, se aplica el intervalo más largo.
- d. El tiempo máximo diario de aplicación para los aplicadores está limitado a ocho horas, dos turnos de cuatro horas como máximo cada uno, con baños entre los períodos de aplicación para eliminar los residuos, y ropa de EPP limpia para cada turno. La aplicación se realiza durante las horas más frescas del día.
- e. Las personas o comunidades que podrían verse afectadas se identifican y se les alerta antes de la aplicación. Se utilizan banderas o letreros explícitos para identificar los campos tratados y se impide el acceso a los campos tratados.

3.4.2. Requisitos generales de manejo de riesgos para sustancias con efectos graves (toxicidad por polinizadores):

- a. Los productores no aplican estas sustancias sobre cultivos en floración y evitan la deriva a malezas en floración, o para cubrir cultivos que son atractivos para insectos benéficos (enemigos naturales y polinizadores).
- b. Se monitorean los insectos benéficos y el tiempo de aplicación se define en base a los resultados del monitoreo. Se evitan las aplicaciones durante las horas de alta actividad. Las sustancias se aplican idealmente al final de la tarde o durante la noche a partir de las 6 pm en adelante, durante las horas de baja actividad de los polinizadores.
- c. Si se utilizan colmenas para la polinización, estas se cubren temporalmente durante la aplicación del químico. Las colmenas cuentan con una fuente de agua limpia fuera del área tratada.
- d. Se maximiza la cobertura del suelo (cultivos de cobertura, mantillo de cobertura, residuos de cultivos o similares) para reducir el contacto de estas sustancias con el suelo y su lixiviación al agua subterránea. No aplicable en el caso de aplicaciones empapando con fertirriego.
- e. Se plantan franjas florecientes de vegetación nativa fuera de la finca o en los bordes del cultivo dentro de la finca para proporcionar alimento y refugio a los insectos benéficos y promover un agroecosistema más estable.

⁵La ropa y el calzado para las personas que manejen plaguicidas debe incluir monos (buzos) sobre una camisa de manga larga, pantalones largos, calcetines y zapatos resistentes, guantes resistentes a productos químicos, protección para los ojos (p. ej. mascarillas o gafas de seguridad) y protección respiratoria (p.ej. respiradores). Del [Anexo-1-Glosario.pdf \(rainforest-alliance.org\)](#)



3.5. Fumigantes para el control de plagas en el almacenamiento

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes fumigantes para el control de las plagas en el almacenamiento solo si las condiciones, como se muestran en el Cuadro 5, se cumplen a cabalidad.

Cuadro 5 Excepciones otorgadas para fumigantes prohibidos

Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	País	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Fosforo de aluminio Fosfina	20859-73-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Varias	Cacao	Todos los países	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.5.1. -Se permite su uso únicamente para procesos postcosecha.
Fosforo de aluminio Fosfina	20859-73-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Varias	Café	Todos los países	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.5.1. -Se permite su uso únicamente para procesos postcosecha.
Fosforo de aluminio Fosforo de magnesio Fosfina	20859-73-8 12057-74-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Varias	Hierbas y especias	Todos los países	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.5.1. -Se permite su uso únicamente para procesos postcosecha.
Fosforo de magnesio Fosfina	12057-74-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Trips (<i>Frankliniella</i> spp., <i>Thrips</i> sp.)	Flores y plantas ornamentales	Colombia	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.5.1.
Fosforo de aluminio Fosforo de magnesio Fosfina	20859-73-8 12057-74-8 7803-51-2	Es mortal si se inhala.	Varias	Cualquier cultivo, si la legislación aplicable lo exige	Todos los países	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.5.1. -Se permite su uso únicamente para procesos postcosecha.



3.5.1. Requisitos para el manejo de los riesgos en el caso de fumigantes:

- a. El producto se aplica solo en ambientes cerrados, controlados y sellados con detectores de fugas de gas (medidores de gas). Estos detectores pueden ser dispositivos portátiles.
- b. Existe una zona de amortiguamiento alrededor de los almacenes o contenedores donde se realiza la fumigación. Solo pueden acceder a la zona de amortiguamiento personas autorizadas que lleven equipo de protección (p. ej., máscaras de gas). Las dimensiones de la zona de amortiguamiento están entre 3 y 150 metros dependiendo de la tasa de aplicación, la instalación y el tamaño del contenedor/ el almacenamiento. Los medidores de gas se colocan en varios lugares a lo largo del perímetro de la zona de amortiguamiento para controlar los límites aceptables de exposición ocupacional, así como la protección contra incendios. Los parámetros se cotejan con la normativa nacional o con lo siguiente (el que sea más estricto):
 - i. Si las concentraciones exceden 0,3 ppm, no se permite la presencia de trabajadores u observadores desprotegidos y el área es evacuada.
- c. Cerca del área donde se realiza la fumigación y donde se almacenan las sustancias, la electricidad se instala de manera que el gas fosfina no pueda encenderse accidentalmente, y se eliminan todas las fuentes de ignición.
- d. Quienes manejan fumigantes han completado la capacitación anual obligatoria con material de capacitación específico para el producto e información específica de la instalación. El personal que trabaja en los sitios donde se realiza la fumigación o se almacenan las sustancias está capacitado en su uso y equipado con equipos específicos de extinción de incendios (arena, polvo de dióxido de carbono) para extinguir el fuego. Se prohíbe el uso de agua para extinguir incendios.
- e. El Equipo de Protección Personal (EPP) se utiliza según lo que indique la etiqueta del producto o en la hoja de datos de seguridad del material (HDSM). Si las etiquetas no proporcionan detalles del EPP para los aplicadores, se emplea ropa protectora básica⁶ con protección para los ojos (es decir, una mascarilla o lentes protectores) y los siguientes respiradores:

Concentración	Equipo necesario
3 ppm o menos	Aire suministrado por un respirador
7,5 ppm o menos	Aire suministrado por un respirador operado en modo de flujo continuo
15 ppm o menos	<ul style="list-style-type: none">• Aparato de respiración autocontenido con mascarilla completa, o• Aire suministrado por un respirador con mascarilla completa, o• Respirador purificador de aire, con mascarilla completa (máscaras de gas) con un recipiente de estilo barbilla montado en la parte delantera o trasera
50 ppm o menos	<ul style="list-style-type: none">• Aire suministrado por un respirador equipado con una mascarilla completa y operado en modo de demanda de presión, o• Aparato respirador autocontenido equipado con mascarilla completa y operado en modo de demanda de presión
Desconocido	Aparato respirador autocontenido con mascarilla completa

Fuente: Recomendaciones del Instituto nacional de lo Estados Unidos para la Seguridad Ocupacional y la Salud (NIOSH en inglés).

⁶La ropa y el calzado para las personas que manejen plaguicidas debe incluir monos (buzos) sobre una camisa de manga larga, pantalones largos, calcetines y zapatos resistentes, guantes resistentes a productos químicos, protección para los ojos (p. ej. mascarillas o gafas de seguridad) y protección respiratoria (p.ej. respiradores). Del [Anexo-1-Glosario.pdf \(rainforest-alliance.org\)](#)



3.6. Fungicidas

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes fungicidas únicamente si las condiciones que se presentan en el Cuadro 6 se cumplen a cabalidad.

Cuadro 6 Excepciones otorgadas para fungicidas prohibidos

Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	País	Fecha de vencimiento de la excepción	Condiciones
Carbendazim	10605-21-7	Toxicidad crónica	Mancha de la fruta (<i>Fusarium sp.</i> , <i>Cercospora hayi</i>), Antracnosis (<i>Colletotrichum spp.</i>)	Banano	Filipinas	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Marchitamiento (<i>Fusarium sp.</i>), Antracnosis (<i>Colletotrichum gloeosporioides</i>), podredumbre negra (<i>Thielaviopsis paradoxa</i>)	Piña	Costa Rica	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1. -Se permite su uso únicamente antes de la floración. -La aplicación con tractor (de cabina cerrada) y brazo aspersor es el único método de aplicación permitido.
Clorotalonil	1897-45-6	Toxicidad crónica	Tizón de la hoja (<i>Stemphylium vesicarium</i>)	Espárragos	Perú	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Sigatoka negra (<i>Mycosphaerella fijiensis</i>), Sigatoka amarilla (<i>Mycosphaerella musicola</i>), Banano Peca (<i>Phyllosticta musarum</i>)	Banano	Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Filipinas	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Mancha morada (<i>Alternaria porri</i>)	Cebollas	Brasil	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.



			Tizón tardío (<i>Phytophthora infestans</i>), Brillo temprano (<i>Alternaria solani</i>)	Papas	Brasil	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Pudrición gris (<i>Botrytis cinerea</i>), Antracnosis (<i>Colletotrichum acutatum</i>)	Rooibos	Sudáfrica	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1. -Se autoriza para emplearse en plántulas, únicamente en el vivero.
Ciproconazol	94361-06-5	Toxicidad crónica	Roya de la hoja del café (<i>Hemileia vastatrix</i>), Antracnosis (<i>Colletotrichum spp.</i>), Mancha de la hoja americana (<i>Mycena Citricolor</i>), Mancha de ojos marrones (<i>Cercospora coffeicola</i>), Enfermedad rosa (<i>Erythricium salmonicolor</i>), Plaga del hilo (<i>Corticium spp.</i>)	Café	Brasil Colombia Costa Rica República Dominicana El Salvador Guatemala Honduras México Nicaragua Panamá	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
Dimetomorfo	110488-70-5	Toxicidad crónica	Moho (<i>Peronospora sparsa</i>)	Flores y plantas ornamentales	Ecuador	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1
			Moho (<i>Pseudoperonospora cubensis</i>)	Melón	Costa Rica	0 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1
			Moho (<i>Pseudoperonospora cubensis</i>)	Sandía	Costa Rica	0 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1



Epoxiconazol	133855-98-8	Toxicidad crónica	Sigatoka negra (<i>Mycosphaerella fijiensis</i>), Sigatoka amarilla (<i>Micosphaerella musicola</i>)	Banano	Belice Camerún Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil Filipinas	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Roya de la hoja del café (<i>Hemileia vastatrix</i>), Antracnosis (<i>Colletotrichum spp.</i>), Mancha de la hoja americana (<i>Mycena Citricolor</i>), Mancha de ojos marrones (<i>Cercospora coffeicola</i>)	Café	Brasil Costa Rica Guatemala Kenia Nicaragua	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
Iprodione	36734-19-7	Toxicidad crónica	Botritis (<i>Botrytis cinerea</i> Pers.:Fr.), Sclerotinia (<i>S. sclerotiorum</i>)	Flores y plantas ornamentales	Colombia Ecuador Los Estados Unidos	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Botritis (<i>Botrytis cinerea</i>), Antracnosis (<i>Colletotrichum acutatum</i>)	Rooibos	Sudáfrica	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1. -Su uso se autoriza en plántulas, únicamente en el Vivero.
Mancozeb	8018-01-7	Toxicidad crónica	Sigatoka negra (<i>Mycosphaerella fijiensis</i>), Sigatoka amarilla (<i>Micosphaerella musicola</i>)	Banano	Camerún Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Costa de Marfil	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.



					Filipinas		
			Moho (<i>Peronospora sparsa</i>), Botritis (<i>Botrytis cinerea</i>)	Flores y plantas ornamentales	Colombia Ecuador	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Moho veloso (<i>Plasmopara vitícola</i>)	Uvas	Brasil	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Mancha café del maíz (<i>Phaeosphaeria maydis</i>)	Maíz	Brasil	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Antracnosis (<i>Colletotrichum spp.</i>)	Mango	Brasil Puerto Rico	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Moho (<i>Pseudoperonospora cubensis</i>), Antracnosis (<i>Colletotrichum sp.</i>), Brillo en las hojas (<i>Alternaria spp.</i>)	Melón	Brasil Costa Rica	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Mancha morada (<i>Alternaria porri</i>)	Cebollas	Brasil	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
			Tizón tardío (<i>Phytophthora infestans</i>), Brillo temprano (<i>Alternaria solani</i>)	Papas	Brasil Chile Uganda	30 de junio de 2023	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.



			Moho (<i>Pseudoperonospora cubensis</i>), Antracnosis(<i>Colletotrichum sp.</i>), Brillo en las hojas (<i>Alternaria spp.</i>)	Sandía	Brasil Costa Rica	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.
Propiconazol	60207-90-1	Toxicidad crónica	Marchitamiento (<i>Fusarium sp.</i>) Pudrimiento negro (<i>Ceratocystis paradoxal</i>)	Piña	Costa Rica Ecuador	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1. -Su uso se permite para el tratamiento de semillas, únicamente.
Triadimenol	55219-65-3	Toxicidad crónica	Sigatoka negra (<i>Micosphaerella fijiensis</i>), Sigatoka amarilla (<i>Micosphaerella musicola</i>),	Banano	Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Nicaragua Filipinas	30 de junio de 2024	- Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.6.1.

3.6.1. Requisitos para el manejo de los riesgos de sustancias con toxicidad aguda y crónica:

- Las mujeres menores de 50 años no aplican estos plaguicidas y no están presentes o cerca de las áreas de aplicación.
- El Equipo de Protección Personal (EPP) se utiliza según lo que indique la etiqueta del producto o en la hoja de datos de seguridad del material (HDSM). Si las etiquetas no proporcionan detalles del EPP para los aplicadores, se debe usar ropa protectora básica⁷ con protección para los ojos (es decir, una mascarilla o lentes protectores) y protección respiratoria (es decir, un respirador).
- Se aplican Intervalos de Entrada Restringidos (IER) según lo estipulado en la HDSM del producto, la etiqueta o la tarjeta de seguridad, para proteger a las personas que ingresan a las áreas de aplicación de plaguicidas sin EPP. Cuando se utilizan dos o más productos con diferentes IER al mismo tiempo, se aplica el intervalo más largo.
- El tiempo máximo diario de aplicación para los aplicadores está limitado a ocho horas, dos turnos de cuatro horas como máximo cada uno, con baños entre los períodos de aplicación para eliminar los residuos, y ropa de EPP limpia para cada turno. La aplicación se realiza durante las horas más frescas del día.
- Las personas o comunidades que podrían verse afectadas se identifican y se les alerta antes de la aplicación. Se utilizan banderas o letreros explícitos para identificar los campos tratados y se impide el acceso a los campos tratados.

⁷La ropa y el calzado para las personas que manejen plaguicidas debe incluir monos (buzos) sobre una camisa de manga larga, pantalones largos, calcetines y zapatos resistentes, guantes resistentes a productos químicos, protección para los ojos (p. ej. mascarillas o gafas de seguridad) y protección respiratoria (p.ej. respiradores). Del [Anexo-1-Glosario.pdf \(rainforest-alliance.org\)](#)



3.7. Herbicidas

Rainforest Alliance autoriza el uso de los siguientes herbicidas únicamente si las condiciones que se presentan en el Cuadro 7 se cumplen a cabalidad.

Cuadro 7 Excepciones para herbicidas prohibidos

Ingrediente activo	N.º CAS	Clasificación de su toxicidad	Especie de plaga	Cultivo	País	Fecha de vencimiento	Condiciones
Glufosinato de amonio	77182-82-2	Toxicidad crónica	Pasto amargo (<i>Digitaria insularis</i>)	Cítricos	Brasil	30 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se aplican en su totalidad los requisitos de manejo de riesgos de la sección 3.7.1. -Solo se permite la aplicación en el marco de un plan integrado de manejo de malas hierbas, y exclusivamente para el control del pasto amargo (<i>Digitaria insularis</i>). - La aplicación con tractor de cabina cerrada es el único método de aplicación permitido. -La autorización se limita a las plantaciones de menos de 6 años de antigüedad y exclusivamente a la zona dentro de las líneas del cultivo, por ej. la zona bajo la cubierta arbórea del cultivo. -La excepción no estará sujeta a renovación tras la fecha de vencimiento.

3.7.1. Requisitos para el manejo de los riesgos de sustancias con toxicidad aguda y crónica:

- a. Las mujeres menores de 50 años no aplican estos plaguicidas y no están presentes o cerca de las áreas de aplicación.
- b. El Equipo de Protección Personal (EPP) se utiliza según lo que indique la etiqueta del producto o en la hoja de datos de seguridad del material (HDSM). Si las etiquetas no proporcionan detalles del EPP para los aplicadores, se debe usar ropa protectora básica⁸ con protección para los ojos (es decir, una mascarilla o lentes protectores) y protección respiratoria (es decir, un respirador).

⁸La ropa y el calzado para las personas que manejen plaguicidas debe incluir monos (buzos) sobre una camisa de manga larga, pantalones largos, calcetines y zapatos resistentes, guantes resistentes a productos químicos, protección para los ojos (p. ej. mascarillas o gafas de seguridad) y protección respiratoria (p.ej. respiradores). Del [Anexo-1-Glosario.pdf \(rainforest-alliance.org\)](#)



- c. Se aplican Intervalos de Entrada Restringidos (IER) según lo estipulado en la HDSM del producto, la etiqueta o la tarjeta de seguridad, para proteger a las personas que ingresan a las áreas de aplicación de plaguicidas sin EPP. Cuando se utilizan dos o más productos con diferentes IER al mismo tiempo, se aplica el intervalo más largo.
- d. El tiempo máximo diario de aplicación para los aplicadores está limitado a ocho horas, dos turnos de cuatro horas como máximo cada uno, con baños entre los períodos de aplicación para eliminar los residuos, y ropa de EPP limpia para cada turno. La aplicación se realiza durante las horas más frescas del día.
- e. Se identifica a las personas o comunidades que podrían verse afectadas y se les alerta antes de la aplicación. Se utilizan banderas o letreros explícitos para identificar los campos tratados y se impide el acceso a los campos tratados.